



RESOLUCIÓN de 06/05/2026 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se publica el resultado de la cobertura de plazas de profesorado de religión adjudicadas mediante llamamiento público telemático.

Mediante Resolución de 04/05/2026 de la Dirección General de Recursos Humanos se convocó procedimiento para la cobertura de plazas de profesorado de religión mediante llamamiento público telemático con plazo de solicitud desde el 04/05/2026 hasta las 9 am. del 05/05/2026, ambos inclusive, a través del Portal de Educación, <https://educacion.castillalamancha.es/>, en el que se publicaron las plazas disponibles.

Una vez concluido el plazo, esta Dirección General en el ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Primero. Publicar el resultado del procedimiento para la cobertura de las plazas de profesorado de religión de Educación Infantil y Primaria, y de Educación Secundaria y Bachillerato, mediante llamamiento público telemático.

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- CEIP PASTOR POETA de Ocaña (Toledo). Sustitución. Jornada completa. **5698*** Inmaculada Peña Granados.
- CEIP ANTONIO MACHADO de Quintanar de la Orden. Ámbito del Profesorado: CEIP CRISTOBAL COLÓN de Quintanar de la Orden (Toledo). Sustitución: Jornada 22 horas lectivas. **3533*** Milagros Guijarro Moral.
- CEIP MIGUEL DE CERVANTES de Miguel Esteban (Toledo). Sustitución. Jornada Completa. **2708*** Rosario Caravaca Ramirez.
- CRA SEXMA DE LA SIERRA de Checa (Guadalajara). Sustitución: 17 horas lectivas. **1262*** María del Pilar Jimenez Torres.

Segundo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según establecen los Artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS